

**17605** RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono, marca «Tye», modelo Mirlo.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Coslada, camino de Rejas, sin número, código postal 28820.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono, marca «Tye», modelo Mirlo, con la inscripción E 97 92 0302, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono.  
Fabricado por: «Hourbreak Electronic Co. Ltd.», en China.  
Marca: «Tye».  
Modelo: Mirlo.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

Con la inscripción **E 97 92 0302**

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**17606** RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular (900 MHz) marca «Roadstar», modelo 102.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barajas Park, San Severo, sin número, código postal 28042.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular (900 MHz) marca «Roadstar», modelo 102, con la inscripción E 97 92 0325, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono celular (900 MHz).  
Fabricado por: «Motorola», en Reino Unido.  
Marca: «Roadstar».  
Modelo: 102.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986), corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986) y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción **E 97 92 0325**

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**17607** RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono, marca «Matra», modelo Voile.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Matra Comunicaciones España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Canovelles, paseo de La Ribera, sin número, código postal 08420.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono, marca «Matra», modelo Voile, con la inscripción E 97 92 0300, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono.  
Fabricado por: «Matra Communication», en Francia.  
Marca: «Matra».  
Modelo: Voile.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

Con la inscripción **E 97 92 0300**

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 10 de junio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**17608** RESOLUCION de 18 de junio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono marino portátil VHF, marca «Galaxy Saturn X», modelo M-1080.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Cico, Sociedad Limitada», con domicilio social en Esplugas de Llobregat, calle Pedro Pelegri, 26, código postal 08950.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono marino portátil VHF, marca «Galaxy Saturn X», modelo M-1080, con la inscripción E 97 92 0349, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de junio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Radioteléfono marino portátil VHF.  
Fabricado por: «Ranger Electronic Communications», en Taiwán.  
Marca: «Galaxy Saturn X».  
Modelo: M-1080.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción 

E	97 92 0349
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

##### Advertencia:

Este equipo es únicamente apto para su utilización en el Servicio Móvil Marítimo, en la banda de frecuencia de VHF.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 18 de junio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**17609** RESOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1143/91, 1144/91, 1145/91, 1146/91, 1147/91, 1148/91, 1149/91 y 1150/91.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 1143, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1143/91 a las placas pretensadas

15 × 60, fabricadas por «Brigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 1144, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1144/91 a las placas pretensadas 15 × 120, fabricadas por «Brigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 1145, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1145/91 a las placas pretensadas 20 × 60, fabricadas por «Brigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 1146, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1146/91 a las placas pretensadas 20 × 120, fabricadas por «Brigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 1147, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1147/91 a las placas pretensadas 25 × 60, fabricadas por «Brigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 1148, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1148/91 a las placas pretensadas 25 × 120, fabricadas por «Brigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 1149, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1149/91 a las placas pretensadas 30 × 60, fabricadas por «Brigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 1150, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1150/91 a las placas pretensadas 30 × 120, fabricadas por «Brigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 22 de junio de 1992.—La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

**17610** RESOLUCION de 23 de junio de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1151/91, 1152/91, 1153/91, 1154/91, 1155/91, 1156/91, 1157/91 y 1158/91.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 1151, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1151/91 al forjado de viguetas pretensadas «S-13» fabricado por «Forjados Sanahuja, Sociedad Limitada», con domicilio en Nules (Castellón).

Resolución número 1152, de 10 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 1152/91 al forjado de viguetas armadas «Premor» fabricado por «Premor, Sociedad Anónima», con domicilio en Reus (Tarragona).

Resolución número 1153, de 10 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 1153/91 al forjado de viguetas pretensadas «P. P. B. Altura-13» fabricado por «Gazteiz, Sociedad Anónima», con domicilio en El Burgo (Alava).

Resolución número 1154, de 10 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 1154/91 al forjado de viguetas pretensadas «P. P. B. Altura 15» fabricado por «Gazteiz, Sociedad Anónima», con domicilio en El Burgo (Alava).

Resolución número 1155, de 10 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 1155/91 a las viguetas pretensadas «T-20» fabricadas por «Francisco Grimalt, Sociedad Anónima», con domicilio en Felanitx (Mallorca).

Resolución número 1156, de 10 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 1156/91 a las viguetas pretensadas «T-15» fabricadas por «Francisco Grimalt, Sociedad Anónima», con domicilio en Felanitx (Mallorca).

Resolución número 1157, de 10 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 1157/91 al forjado de viguetas pretensadas «150» fabricado por «E. E. P., Sociedad Anónima», con domicilio en San Frutos del Bagés (Barcelona).